



REPÚBLICA DEL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

INFORME DE JUECES DE LA REPÚBLICA SOBRE ACREDITAMIENTOS DE ABOGADOS EN PROCESOS O JUICIOS

F - 981 v1
NÚMERO DE INFORME

10	1
----	---

SECCIÓN A - Identificación del Juez de la República

3	NIT	-	-	-	-	-	-	-	-	5
---	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CÓDIGO DE CALIDAD EN QUE ACTÚAN LOS ABOGADOS:
1 DEFENSOR PRIVADO
2 QUERELLANTE

CÓDIGOS DE ACTUACIÓN DE LOS ABOGADOS EN CALIDAD DE SERVICIO SOCIAL DE UNIVERSIDADES, GREMIALES U ONGS:
1 SI
2 NO

4 Nombres y Apellidos del Juez

0 5 Juzgado que Acredita

8

SECCIÓN B - Datos del Juicio o Proceso, Abogados, Demandados y Demandantes

TIPO DE JUICIO O PROCESO												4				
NOMBRE COMPLETO	ACTUACIÓN ABOGADOS SERVICIO SOCIAL	NÚMERO DE NIT										FECHA DE ACREDITACIÓN			NÚMERO DE TARJETA DE ABOGADO EMITIDA POR LA CSJ	CALIDAD EN QUE ACTÚAN EL ABOGADO
												DÍA	MES	AÑO		
DATOS DE LOS ABOGADOS																
11	5 12	0 13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 14	3 15	1 16	9
11	5 12	0 13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 14	3 15	1 16	9
11	5 12	0 13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 14	3 15	1 16	9
11	5 12	0 13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4 14	3 15	1 16	9
DATOS DE LOS DEMANDADOS																
17		1 18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
17		1 18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
17		1 18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
17		1 18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
DATOS DE LOS DEMANDANTES																
19		7 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
19		7 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
19		7 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
19		7 20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente Informe son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

USO EXCLUSIVO DGII

SELLO Y FIRMA DEL JUEZ DE LA REPUBLICA

FECHA, FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN

Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro.

COPIA: CONTRIBUYENTE

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LLENAR ESTE FORMULARIO

BASE LEGAL

DECRETO LEGISLATIVO No. 233 "REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO"

Artículo 122, inciso tercero del Código Tributario: "Los Jueces de la República que, en razón de su competencia tengan conocimiento de juicios de cualquier naturaleza, en los que intervengan abogados en calidad de defensores privados o querellantes tienen la obligación de informar a la Administración Tributaria dentro de los quince días siguientes de efectuada su acreditación en el proceso o juicio respectivo, el nombre del abogado, su Número de Identificación Tributaria y el Número de la Tarjeta de Abogado emitida por la Corte Suprema de Justicia, la identificación de las partes y el tipo de juicio o proceso."

INDICACIONES:

SECCION "A" IDENTIFICACION DEL JUEZ DE LA REPUBLICA.

Debe presentarse el informe, completando los datos de identificación siguiente:

- Completar los espacios estructurados para su Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Identificación de Nombres y apellidos
- Identificar que Juzgado acredita el proceso o juicio.

SECCION "B" DATOS DEL JUICIO O PROCESO, ABOGADOS, DEMANDADOS Y DEMANDANTES

- **TIPO DE JUICIO O PROCESO:** Explique con detalle el tipo o naturaleza de juicio o proceso, que se acredite en el juzgado, donde intervenga el abogado en calidad de defensor privado o querellante.
- **ACTUACION ABOGADOS-SERVICIO SOCIAL:** Indicar colocando el número **(1) SI** o **(2) NO** si la actuación de cada Abogado, es en calidad de servicio social de Universidades, Asociaciones Gremiales u ONG'S.
- **NOMBRE COMPLETO:** Para cada juicio o proceso escribir nombre completo para el ó los Abogado(s) o Querellante(s), Demandante(s) y Demandado(s).
- **NÚMERO DE NIT:** Colocar en casilla según corresponda, el Número de identificación Tributaria para el ó los abogado(s), Demandante(s) y Demandado(s).
- **FECHA DE ACREDITACIÓN:** Debe colocar la fecha en que fue acreditado el abogado en el juicio o proceso en el respectivo juzgado.
- **NÚMERO DE TARJETA DE ABOGADO EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (CSJ):** Deberá colocar el número que lo acredita como abogado según la CSJ, del o los querellante(s) o defensor(es) privado(s).
- **Sello y Firma del Juez de la República.**

OFICINAS HABILITADAS PARA RECEPCIONAR EL INFORME

- Centro de Servicios al Contribuyente (Edificio Ex-Boierama)
- Centros Express del Contribuyente Centro de Gobierno y Soyapango
- Centros Express del Contribuyente Santa Ana y San Miguel
- Minicentros Express del Contribuyente, en el interior del país.